



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTel DEL SGR**

ACTA No. 74

El catorce (14) de agosto de 2026, se inicia sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la citación efectuada a través de correo electrónico del once (11) de agosto de 2026, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo y de conformidad con el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, los miembros del OCAD de CTel fueron convocados a una sesión NO PRESENCIAL, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 2056 de 2020, las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y los acuerdos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTel del SGR los siguientes miembros y delegados:

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	WILLIAN MALKUN CASTILLEJO	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	RECTOR - PRESIDENTE DEL OCAD	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
2	CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES SALAZAR	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	MINISTRA	GOBIERNO NACIONAL
3	SNEYDER RIVERA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (E)	GOBIERNO NACIONAL
4	ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	JEFE OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	GOBIERNO NACIONAL
5	DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (E)	GOBIERNO NACIONAL
6	JAIRO ALEXANDER NEIRA SANCHEZ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	GOBIERNO DEPARTAMENTAL

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
				REGIÓN CENTRO ORIENTE
7	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA	GOBERNACIÓN TOLIMA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO-SUR – AMAZONIA
8	SANDRA DE LAS LAJAS TORRES	GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA	SUBDIRECTORA	GOBIERNO DEPARTAMENTAL - REGIÓN PACIFICO
9	FRANCISCO ANTONIO URIBE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
10	CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
11	FREDY SANCHEZ MERINO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	DIRECTOR PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIVERSIDADES PRIVADAS
12	CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES	UNIVERSIDADES PRIVADAS
13	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ	RECTOR	INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informó a los miembros del Órgano Colegiado, la metodología para preparar y desarrollar la sesión NO PRESENCIAL, precisando los términos y condiciones que exige la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, así:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 74 en la modalidad NO PRESENCIAL, únicamente a los miembros y/o delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de CTel.

Es importante mencionar que, en los casos en que, quien actúe no sea el representante legal de la Entidad miembro del OCAD de CTel, se deberá remitir el respectivo acto administrativo de delegación o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD de CTel deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado por cada vértice. En el caso del vértice del Gobierno Nacional, el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, según lo señalado en el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020.
3. El vocero designado por los vértices, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones, así como aprobar el acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará una vez sea enviada a los voceros de la sesión para revisión y aprobación.
4. Cada miembro del OCAD de CTel es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación para la toma de decisiones en la sesión NO PRESENCIAL, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
5. El tiempo estimado para la sesión será de dos (2) horas y media, comprendido desde las **03:00 p.m. hasta las 05:00 p.m. del catorce (14) de agosto de 2026**, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.
6. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres (3) vértices del OCAD de CTel por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	03:00 p.m.	La Secretaría Técnica realizará la apertura y verificación del quórum.
	03:05 p.m. a 03:18 pm	Elección de los voceros designados los cuales deberán confirmar su presencia.
Aprobación del orden del día	03:19 p.m. a 03:28 p.m.	Cumplido el punto anterior, se somete a consideración el orden del día.
Consideraciones y toma de decisiones	03:29 p.m. a 04:45 p.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD y someterá a decisión del OCAD, presentará los informes y temas relevantes al OCAD.
Cierre de la sesión	04:46 p.m. a 05:00 p.m.	La Secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

3. Presentación y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas.

3.1. Modificación No. 1 Convocatoria No. 48 -Título: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) PARA PROVEER SOLUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL".

3.2. Modificación No. 1 Convocatoria No. 49 -Título: "CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO: TRANSICIÓN JUSTA, COMUNITARIA E INNOVADORA. PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025 – 2026".

4. Proposiciones y varios

5. Cierre de la sesión

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

La sesión inició con un saludo por parte del señor Willian Malkun Castillejo en su condición de Presidente del OCAD, quien expresó su agradecimiento a todos los asistentes por su presencia y disposición para abordar los temas establecidos en el orden del día y procede a instalar la sesión No. 74 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

1.1. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.

La Secretaria Técnica les recordó a los miembros del OCAD de CTel que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, se procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020², confirmando que existe al menos un (1) miembro por cada vértice, representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias participando en la sesión para la toma de las decisiones respectivas en esta, confirmándose que existe quórum deliberatorio y decisorio.

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, en donde se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

²Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del órgano Colegiado participarán sus miembros y se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértice. Cada vértice representado en el órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido. Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión del OCAD de CTel No. 74:

1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias

En este punto la Secretaría Técnica solicita a los miembros y delegados de los vértices confirmar oficialmente la designación de estos voceros, indicando que serán también los encargados de la comunicación relacionada con la aprobación del acta a esta sesión. Precisa también que a través de los voceros o designados durante esta sesión, cada vértice podrá presentar las observaciones que consideren pertinentes, tanto durante el desarrollo de la jornada como en el proceso de aprobación del acta correspondiente.

La Secretaría Técnica solicita tanto al vértice gobierno departamental como al vértice universidades y tecnológicas indiquen, el nombre, cargo y entidad del vocero.

Así las cosas, proceden los vértices a informar quienes realizan la vocería por parte del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias de la siguiente manera:

- ! **Nivel de Gobierno Departamental:** GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA- SANDRA DE LAS LAJAS TORRES - SUBDIRECTORA- GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN REGIÓN PACIFICO
- ! **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ - OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA- RECTOR - INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS
- ! **Nivel de Gobierno Nacional:** DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) – SNEYDER RIVERA - DIRECTOR TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (E) – GOBIERNO NACIONAL

1.3. Lectura y aprobación del orden del día

Antes de dar inicio al desarrollo del orden del día, la Secretaría Técnica solicitó al presidente del OCAD conceder el uso de la palabra a la señora Ministra, con el propósito de que realizara la instalación de la sesión.

Una vez atendida la solicitud, la señora Ministra manifestó que, verificado el quórum y realizada la lectura del orden del día, se daba por instalada la sesión del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Acto seguido, la Secretaría Técnica procedió con la lectura del orden del día previamente propuesto y, una vez finalizada, el presidente del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación lo sometió a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, con la siguiente votación:

Vértice Gobierno Nacional: Aprobado.

Vértice Gobierno Departamental: Aprobado.

Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias: Aprobado.

En consecuencia, el orden del día fue aprobado por unanimidad de los tres vértices que integran el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

La Secretaría Técnica precisó que los informes presentados no son sometidos a consideración ni decisión alguna por parte de los miembros del OCAD de CTel, toda vez que esto se realiza sólo con fines informativos. Acto seguido, la Dra. Carolina Montealegre, concede el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo de la Secretaría Técnica, quien inicia señalando que, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, se presenta el saldo disponible y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto y que es parte del control presupuestal de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

2.1 Saldo disponible ACTel.



CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3=1+2)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 ajustado con Decreto de Cierre de la vigencia 2023-2024 (Decreto 379 de 2025)	96,458,092,963.82	2,566,847,062,792.28	40,820,020,392.78	617,166,438,862.31	3,321,291,615,011.19
B. (+) Presupuesto asignado 2025-2026 (Art. 4 Ley 2441 de 2024)		2,042,892,994,235.00		510,723,248,559.00	2,553,616,242,794.00
C. (-) Restricción del 20% sobre la asignación del bienio 2025-2026 - Acuerdo 17 de 30 de junio de 2026		408,578,598,847.00		102,144,649,711.80	510,723,248,558.80
D. (-) Recursos aprobados bienio 2025-2026	0.00	1,265,911,866,066.00	0.00	149,444,386,257.00	1,415,356,252,323.00
E. (+) Liberaciones totales o parciales que liberan caja bienio 2025-2026	45,091,184,099.10	1,669,669,961.55	28,457,428.15	0.00	46,789,311,488.80
F. Presupuesto disponible 2025-2026 (A+B-C-D+E)	141,549,277,062.92	2,936,919,262,075.83	40,848,477,820.93	876,300,651,452.51	3,995,617,668,412.19
G. Subtotales Presupuesto disponible 2025-2026	3,078,468,539,138.75		917,149,129,273.44		
H. Total Presupuesto disponible 2025-2026		3,995,617,668,412.19			

Actualizado a 30 de julio de 2026

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Activar Windows

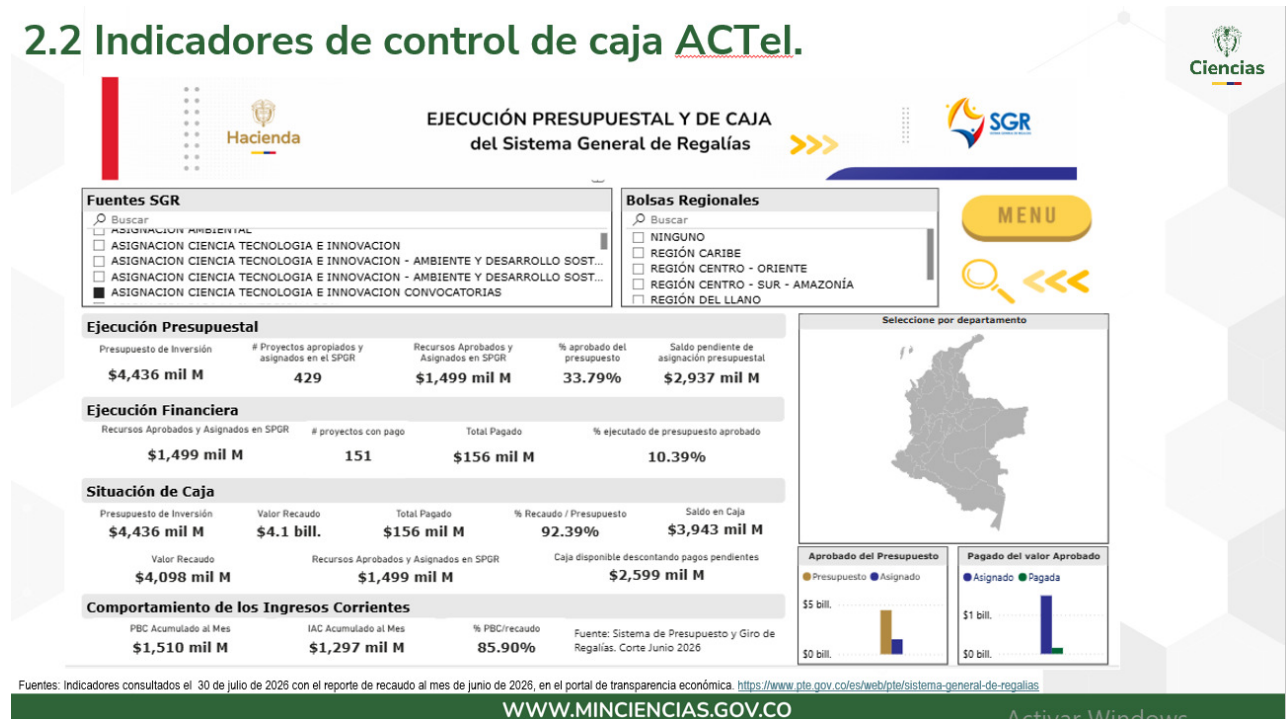
En desarrollo de lo anterior, la profesional Irina Arroyo presentó la información correspondiente al saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión, señalando que, de acuerdo con la información preparada para la sesión No. 74, se contaba con un saldo disponible de aproximadamente \$4 billones de pesos, precisando que este valor no incluía la restricción del 20 % sobre la asignación del bienio 2025-2026, por cuanto dicha restricción no había sido autorizada por la Comisión Rectora del SGR.

En este sentido, informó que el saldo disponible ascendía a un total de \$3,9 billones, de los cuales \$3 billones correspondían a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y \$917 mil millones a la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación con impacto en Ambiente y Desarrollo Sostenible. Continuando con la presentación, la profesional Irina Arroyo informó que, de acuerdo con la consulta realizada al Portal de Transparencia Económica, con corte a junio de 2026, los indicadores de control de caja presentaban un comportamiento del 85,90 % respecto del recaudo del presupuesto, indicador aplicable tanto a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación como a la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación con impacto en Ambiente y Desarrollo Sostenible.

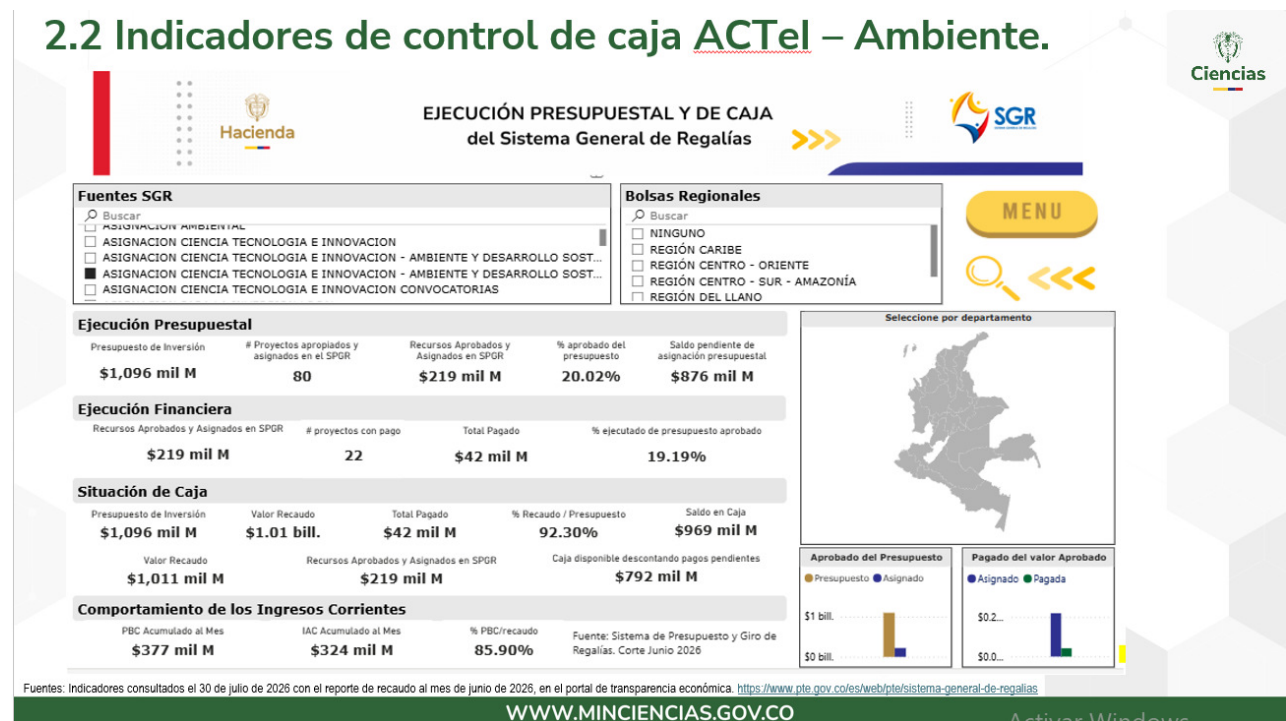
Concluida la presentación, la Secretaría Técnica agradeció la intervención de la profesional Irina Arroyo y continuó con el desarrollo del orden del día

2.2. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias.

2.2 Indicadores de control de caja ACTel.



2.2 Indicadores de control de caja ACTel – Ambiente.



2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)

Continuando con el desarrollo del orden del día, la Secretaría Técnica informó a los miembros del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación los informes comunicados por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Departamento Nacional de Planeación. Para tal efecto, concedió el uso de la palabra a la profesional Nubia Cristina Bustamante, de la Secretaría Técnica, quien presentó las acciones adelantadas por dicho Sistema respecto de cuatro entidades.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.10.1.9 del Decreto 1821 de 2020, según el cual las instancias encargadas de la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías aplicarán las medidas administrativas que se deriven de las decisiones del componente de control del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC que sean de su competencia y ejecutarán las acciones necesarias para su correcta aplicación. Asimismo, el artículo 1.2.10.6.1.1 del citado Decreto establece las reglas aplicables a la ejecución de las medidas correctivas y sancionatorias en el marco del régimen de transición previsto en el artículo 199 de la Ley 2056 de 2020, cuya comunicación al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación corresponde al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de administrador del SSEC.

En este sentido, y en atención al numeral 13 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la profesional Nubia Cristina Bustamante informó a los miembros del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación las acciones comunicadas por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

La profesional Nubia Cristina Bustamante indicó que los documentos correspondientes a las actuaciones informadas por la Subdirección del Departamento Nacional de Planeación se encontraban disponibles en la documentación allegada con la citación a la sesión.

Concluida la presentación, la Secretaría Técnica continuó con el desarrollo del orden del día.

ID	ENTIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	VILLARRICA (TOLIMA)	RESOLUCIÓN NÚMERO 2106 (15 JULIO 2026)	LEVANTAR la medida de protección inmediata y se ordena el archivo del Procedimiento Administrativo de Control PAC-0051-2026
2	LA ARGENTINA (HUILA)	RESOLUCIÓN NÚMERO 2114 (16 JULIO 2026)	LEVANTAR la medida de protección inmediata presentada por el municipio de LA ARGENTINA (HUILA) dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-0286-2025 y se dictan otras disposiciones”.
3	GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	RESOLUCIÓN NÚMERO 2277 (30 JULIO 2026)	Por la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto por el municipio de GUAYABETAL (CUNDINAMARCA), en contra de la Resolución No. 1694 del 5 de mayo de 2025, dentro del procedimiento administrativo de control PAC-0282-2025. REVOCAR la medida de protección inmediata de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor, impuesta al municipio de GUAYABETAL (CUNDINAMARCA).
4	SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR)	RESOLUCIÓN NÚMERO 2281 (30 JULIO 2026)	REVOCAR la medida de protección inmediata de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor, impuesta al municipio de SAN CRISTOBAL (BOLÍVAR), identificado con el NIT 806001278-9, mediante la Resolución No. 1683 del 5 de mayo de 2025

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

3.1. MODIFICACIÓN NO. 1 CONVOCATORIA NO. 48 -TÍTULO: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) PARA PROVEER SOLUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL".

Convocatoria No. 48 "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) PARA PROVEER SOLUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL".



Modificación No. 1 del 14 de Agosto de 2026

CONSIDERACIONES

Que, en el marco de la Convocatoria No. 48, una vez culminada la actividad de "Presentación de proyectos", cuyo cierre tuvo lugar el 31 de julio de 2026 a las 4:00 p. m. (hora Colombia), se registraron un total de noventa y tres (93) proyectos en estado "Radicado". Posteriormente, durante la actividad de "Primera validación de requisitos habilitantes", desarrollada entre el 3 y el 10 de agosto de 2026, se efectuó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, como resultado de la cual sesenta (60) proyectos quedaron en estado "Rechazado", treinta y dos (32) proyectos en estado «Pendiente subsanar» y un (1) proyecto en estado "Subsanado". En consecuencia, al momento de la presente modificación se encuentra en curso la actividad denominada "Primera subsanación", prevista inicialmente entre el 11 y el 14 de agosto de 2026, de conformidad con el numeral 21, denominado "CRONOGRAMA", de los Términos de Referencia.

Que el 10 de agosto de 2026 se presentó en el territorio nacional un evento sísmico de gran magnitud, constitutivo de una situación extraordinaria y ajena a la voluntad de los participantes de la Convocatoria No. 48, cuyas consecuencias pueden incidir en las condiciones normales de conectividad, movilidad, acceso a servicios tecnológicos y, en general, en la capacidad de los proponentes para adelantar oportunamente las actuaciones previstas dentro del proceso.

Que, como consecuencia de la magnitud del evento sísmico y de las afectaciones ocasionadas en diferentes zonas del territorio nacional, el Gobierno nacional expidió el Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026, "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional", mediante el cual se reconoció oficialmente la situación excepcional derivada de dicho evento y la necesidad de adoptar las medidas requeridas para su atención y manejo.

Que la declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional constituye un elemento objetivo que evidencia el carácter extraordinario y sobreveniente de las circunstancias generadas por el evento sísmico, así como la necesidad de que las entidades públicas, en el marco de sus competencias, adopten las medidas que resulten pertinentes para procurar la continuidad de sus actuaciones y mitigar las afectaciones que puedan derivarse de dicha situación.

Que las circunstancias derivadas del referido evento natural pueden afectar el normal desarrollo de las actividades contempladas en el cronograma de la Convocatoria No. 48, particularmente aquellas que requieren la participación activa de los proponentes y el acceso a los medios y plataformas dispuestos para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso.

Convocatoria No. 48 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) PARA PROVEER SOLUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL.”.

Modificación No. 1 del 14 de Agosto de 2026

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	16 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	Del 16 al 18 de junio de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	19 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Solicitud creación de Rol formulador CTel	16 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026	Correo: secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co y atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Presentación de proyectos	16 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 A las 4:00 p.m. (Hora Colombia)	https://plataformasip.minciencias.gov.co/7003/FormularioProyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	Del 3 al 10 de agosto de 2026	https://plataformasip.minciencias.gov.co/7003/FormularioProyectos/
Primera subsanación	Del 11 al 24 de agosto de 2026	https://plataformasip.minciencias.gov.co/7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MGA – PRESUPUESTO	28 de agosto de 2026	https://plataformasip.minciencias.gov.co/7003/FormularioProyectos/
Segunda subsanación de requisitos solo respecto de MGA – PRESUPUESTO – DOCUMENTO TECNICO) Para los que cumplen el resto de los requisitos habilitantes	Del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2026	https://plataformasip.minciencias.gov.co/7003/FormularioProyectos/
Publicación del listado proyectos habilitados	8 de septiembre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 8 al 10 de septiembre de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Activar Windows

Convocatoria No. 48 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) PARA PROVEER SOLUCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL.”.

Modificación No. 1 del 14 de Agosto de 2026

Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	14 de septiembre de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Evaluación de Proyectos	Del 14 de septiembre al 6 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	9 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones a evaluación	Del 9 al 16 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Respuesta observaciones de evaluaciones	20 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	22 de octubre de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	Del 22 al 29 de octubre de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/re_gister
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	9 de noviembre de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/re_gister y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR-CTel	Del 9 al 12 de noviembre de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/re_gister
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	20 noviembre de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/re_gister y correo del proponente

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Activar Windows

La Secretaría Técnica presentó ante los miembros del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación la propuesta de Modificación No. 1 de la Convocatoria No. 48, cuyo propósito consiste en ajustar el cronograma de la convocatoria, específicamente a partir de la etapa de primera subsanación.

La Secretaría Técnica explicó que la modificación se fundamenta en la situación generada con ocasión del terremoto ocurrido en el país y la consecuente declaratoria de situación de desastre de carácter nacional, circunstancia que afectó el desarrollo de los términos inicialmente previstos en el cronograma de la convocatoria. En este sentido, señaló que la

primera etapa de subsanación, cuyo término se encontraba previsto para concluir en la fecha de la sesión, inició durante el periodo inmediatamente posterior a la ocurrencia del evento, por lo que se consideró necesario ampliar dicho término.

En consecuencia, se propuso modificar el cronograma de la Convocatoria No. 48, ampliando el periodo correspondiente a la primera subsanación del 11 al 24 de agosto de 2026 y ajustando, de manera consecuente, las fechas de las etapas posteriores, manteniendo los términos establecidos para cada una de ellas. Con esta modificación, la última etapa prevista en el cronograma, correspondiente a la segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora, tendría como fecha el 20 de noviembre de 2026.

La Secretaría Técnica precisó que para la elaboración de la propuesta de modificación se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas por los integrantes del OCAD durante la mesa de trabajo realizada el día anterior, las cuales fueron incorporadas en los considerandos del documento puesto a consideración. Asimismo, indicó que los documentos correspondientes habían sido dispuestos para revisión de los miembros del OCAD.

Presentada la propuesta, el presidente del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación la sometió a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado. En este momento, el vocero del Vértice de Gobierno Nacional manifestó que, si bien las observaciones formuladas previamente habían sido incorporadas, consideraba pertinente reiterar la necesidad de que se encontrara debidamente sustentado el número de días de ampliación requerido para la convocatoria, atendiendo a la magnitud y efectos de la situación presentada.

Una vez atendida la intervención, y al no presentarse otras observaciones, el presidente solicitó a la Secretaría Técnica someter la propuesta a votación, registrándose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

En consecuencia, la Modificación No. 1 de la Convocatoria No. 48 fue aprobada por unanimidad de los tres vértices del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Finalmente, la Secretaría Técnica solicitó autorización a los miembros del OCAD para realizar la publicación de la modificación durante el mismo día, previo a la expedición del acuerdo y del acta correspondiente. El presidente del OCAD autorizó la publicación y solicitó a la Secretaría Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

3.2. MODIFICACIÓN NO. 1 CONVOCATORIA NO. 49 -TÍTULO: "CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO: TRANSICIÓN JUSTA, COMUNITARIA E INNOVADORA. PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025 – 2026".

Convocatoria No. 49 “CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO: TRANSICIÓN JUSTA, COMUNITARIA E INNOVADORA. PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025 – 2026 .”.



Modificación No. 1 del 14 de Agosto de 2026

CONSIDERACIONES

Que durante la actividad de cargue y transferencia de los proyectos, desarrollada entre el 24 y el 31 de julio de 2026, hasta las 7:00 p. m., se recibieron 17 proyectos, los cuales fueron objeto de una primera revisión del cumplimiento de requisitos. Esta actividad finalizó el 10 de agosto de 2026, fecha en la cual los 17 proyectos fueron devueltos a las respectivas entidades proponentes, con el fin de que realizaran las subsanaciones correspondientes, de acuerdo con las observaciones formuladas durante el proceso de revisión. En consecuencia, al momento de la presente modificación se encuentra en curso la actividad denominada “Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTel”, prevista inicialmente entre el 11 y el 14 de agosto de 2026, de conformidad con el numeral 21, denominado “CRONOGRAMA”, de los Términos de Referencia.

Que el 10 de agosto de 2026 se presentó en el territorio nacional un evento sísmico de gran magnitud, constitutivo de una situación extraordinaria y ajena a la voluntad de los participantes de la Convocatoria No. 49, cuyas consecuencias pueden incidir en las condiciones normales de conectividad, movilidad, acceso a servicios tecnológicos y, en general, en la capacidad de los proponentes para adelantar oportunamente las actuaciones previstas dentro del proceso.

Que, como consecuencia de la magnitud del evento sísmico y de las afectaciones ocasionadas en diferentes zonas del territorio nacional, el Gobierno nacional expidió el Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026, “Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional”, mediante el cual se reconoció oficialmente la situación excepcional derivada de dicho evento y la necesidad de adoptar las medidas requeridas para su atención y manejo.

Que la declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional constituye un elemento objetivo que evidencia el carácter extraordinario y sobreviniente de las circunstancias generadas por el evento sísmico, así como la necesidad de que las entidades públicas, en el marco de sus competencias, adopten las medidas que resulten pertinentes para procurar la continuidad de sus actuaciones y mitigar las afectaciones que puedan derivarse de dicha situación.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Activar Windows

Convocatoria No. 49 “CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO: TRANSICIÓN JUSTA, COMUNITARIA E INNOVADORA. PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025 – 2026 .”.



Modificación No. 1 del 14 de Agosto de 2026

Publicación final de proyectos habilitados		
Evaluación Proyectos	Del 09 de junio al 10 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co
Publicación resultados de evaluación	16 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co
Período de observaciones a evaluación	Del 17 al 21 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/area-genera-del-participante
Recepción observaciones de evaluaciones	24 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/area-genera-del-participante
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	24 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co
Tiempo de carga y transferencia	Del 24 de julio al 31 de julio de 2026 Habilitado 07:00 p.m. (hora Colombia)	https://minciencias.gov.co/area-genera-del-participante
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema	10 de agosto de 2026	https://minciencias.gov.co/area-genera-del-participante
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema	Del 11 al 31 agosto de 2026 Habilitado 07:00 p.m. (hora Colombia)	https://minciencias.gov.co/area-genera-del-participante
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema	4 de septiembre de 2026	https://minciencias.gov.co/area-genera-del-participante
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		
Transferencia de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema		

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Activar Windows

La Secretaría Técnica presentó ante los miembros del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación la propuesta de Modificación No. 1 de la Convocatoria No. 49, señalando que su fundamentación correspondía a la expuesta para la Convocatoria No. 48, en atención a los análisis, recomendaciones y solicitudes formuladas por los miembros del OCAD durante la mesa de trabajo realizada el día anterior, así como a la situación de desastre de carácter nacional declarada mediante el Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026.

La Secretaría Técnica informó que la modificación propuesta correspondía al cronograma de la convocatoria, específicamente a la etapa de segunda transferencia de los proyectos en el SUIFP-SGR – CTel, cuyo término

inicialmente se encontraba previsto hasta el 14 de agosto de 2026. Señaló que, en la mesa de trabajo, los miembros del OCAD propusieron ampliar dicho término hasta el 31 de agosto de 2026, hasta las 7:00 p. m., realizando a partir de esta modificación los ajustes correspondientes a las etapas posteriores, manteniendo la misma proporcionalidad de los tiempos establecidos.

Presentada la propuesta, el presidente del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación abrió el espacio para las intervenciones de los miembros del Órgano Colegiado. Al no presentarse observaciones u objeciones, solicitó a la Secretaría Técnica someter la modificación a consideración, registrándose la siguiente votación:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

En consecuencia, la Modificación No. 1 de la Convocatoria No. 49 fue aprobada por unanimidad de los tres vértices del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Finalmente, la Secretaría Técnica solicitó autorización para realizar la publicación de la modificación, previo a la expedición del acta y del acuerdo correspondiente. El presidente del OCAD manifestó no tener objeción y autorizó continuar con el trámite correspondiente.

Concluido este punto, la Secretaría Técnica continuó con el desarrollo del orden del día.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaría Técnica informó que, en atención a la solicitud formulada durante la sesión de trabajo realizada el día anterior, procedería a presentar a los miembros del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación el estado actual de las convocatorias correspondientes al bienio 2025-2026.

Antes de iniciar la presentación, la representante del Vértice de Gobierno Departamental precisó que la solicitud de conocer el estado de las convocatorias tenía como propósito contar con una ruta de trabajo y un cronograma con fechas específicas hasta el 31 de diciembre de 2026, que permitiera a los miembros del OCAD conocer oportunamente la programación de las actividades y disponer del tiempo necesario para la revisión y análisis de los proyectos.

La Secretaría Técnica presentó el estado de las convocatorias en curso, información que se incorporó en la presentación realizada durante la sesión. Al respecto, señaló que las Convocatorias Nos. 44, 45 y 50 se encontraban en revisión por parte de los miembros del OCAD, a efectos de avanzar hacia las decisiones de viabilización, priorización y aprobación; las Convocatorias Nos. 47, 51 y 52 se encontraban pendientes de los conceptos solicitados a las entidades competentes respecto de la procedencia de las modificaciones correspondientes; y las Convocatorias Nos. 48 y 49 habían sido objeto de modificación en la presente sesión.

La Secretaría Técnica aclaró que la Convocatoria No. 46 no fue incluida dentro del informe de convocatorias en curso, por cuanto se encontraba concluida y el proyecto financiado había sido aprobado en febrero de 2026.

CONVOCATORIAS BIENIO 2025-2026



44 – Formación de talento humano	45 – Fortalecimiento y creación de centros	46 – Colombia Inteligente	47 – Agro por la vida	48 – CTeI Ambiente
\$73.000.000.000	\$200.000.000.000	\$630.000.000.000	\$446.515.026.467	\$749.982.430.291
Apertura: 14 de octubre de 2025	Apertura: 30 de diciembre de 2025	Apertura: 14 de octubre de 2025	Apertura: 12 de marzo de 2026	Apertura: 16 de junio de 2026
Cierre: 28 de noviembre de 2025	Cierre: 20 de febrero de 2026	Cierre: 14 de noviembre de 2025	Cierre: 5 de mayo de 2026	Cierre: 31 de julio de 2026
35 proyectos presentados	72 proyectos presentados	3 proyectos presentados	182 proyectos presentados	Estado actual: en Primera subsanación de requisitos habilitantes
5 proyectos elegibles	16 proyectos elegibles	1 proyecto elegible	74 proyectos habilitados	
5 proyectos transferidos	8 proyectos transferidos	1 proyecto transferido	Estado actual: en publicación de resultados de evaluación	
5 proyectos sin observaciones	4 proyectos sin observaciones	1 proyecto sin observaciones		
Estado actual: 5 proyectos enviados al OCAD	Estado actual: 8 proyectos enviados al OCAD	1 proyecto enviado al OCAD		
		1 proyecto aprobado por \$630 mil millones		

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIAS BIENIO 2025-2026



49 – Energía sostenible	50 – Investigación básica	51 – Fortalecimiento de capacidades en CTeI	52 – Fortalecimiento de capacidades territoriales en emergencia
\$377.639.957.602	\$237.398.000.000	\$17.154.450.476	\$100.000.000.000
Apertura: 12 de marzo de 2026	Apertura: 14 de octubre de 2025	Apertura: 30 de diciembre de 2025	Apertura: 12 de marzo de 2026
Cierre: 8 de mayo de 2026	Cierre: 21 de noviembre de 2025	Cierre: 20 de marzo de 2026	Cierre: 8 de mayo de 2026
52 proyectos presentados	73 proyectos presentados	6 proyectos presentados	19 proyectos presentados
20 proyectos habilitados	45 proyectos elegibles	1 proyecto habilitado	9 proyectos habilitados
17 proyectos elegibles	36 proyectos transferidos	Estado actual: en publicación de resultados de evaluación	Estado actual: en publicación de resultados de evaluación
Estado actual: Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI	9 proyectos sin observaciones		
	Estado actual: 36 proyectos enviados al OCAD		

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Frente a las Convocatorias Nos. 54 y 55, la Secretaría Técnica informó que, de acuerdo con el Plan Bienal de Convocatorias, se encontraban previstas para apertura durante el mes de agosto de 2026 y que, en razón del proceso de transición de Gobierno, se adelantaban las actividades de transferencia de conocimiento y de los asuntos pendientes, a efectos de que las direcciones técnicas pudieran continuar con el proceso de estructuración de los términos de referencia. Preciso que las líneas previamente definidas por el Departamento Nacional de Planeación serían objeto de revisión al interior del Ministerio, conforme al procedimiento interno correspondiente.

El delegado de la Universidad Simón Bolívar manifestó la importancia de avanzar en la estructuración y aprobación de las Convocatorias Nos. 54 y 55, teniendo en cuenta los tiempos restantes del bienio y la necesidad de distribuir oportunamente entre los miembros del OCAD la carga de revisión de los proyectos que se encuentran en curso. En este sentido, resaltó la conveniencia de evitar la concentración de las revisiones en los meses restantes del año, con el fin de garantizar el análisis riguroso de los proyectos.

Por su parte, la vocera del Vértice de Gobierno Departamental reiteró la solicitud de contar con un cronograma de trabajo proyectado hasta el 31 de diciembre de 2026, que permitiera a los miembros del OCAD conocer con antelación las fechas previstas para el estudio y aprobación de los proyectos, garantizando el tiempo necesario para su análisis. El presidente del OCAD manifestó que dicho cronograma aún se encontraba en preparación y que sería remitido a los miembros del Órgano Colegiado oportunamente.

Posteriormente, la vocera del Vértice de Gobierno Departamental extendió un saludo de bienvenida a la señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación y manifestó el interés de dicho vértice en fortalecer la articulación con el Ministerio y generar un espacio de trabajo específico para abordar propuestas orientadas al fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI. Asimismo, solicitó programar una reunión presencial con la señora Ministra y reiteró la solicitud de contar con el cronograma de trabajo del OCAD hasta el 31 de diciembre de 2026.

La señora Ministra manifestó su disposición para fortalecer la articulación regional y acogió la propuesta de realizar una reunión presencial con el Vértice de Gobierno Departamental, señalando que se buscaría programarla a la mayor brevedad posible. Asimismo, expresó su compromiso de trabajar en los ajustes y dinámicas requeridos por el Sistema General de Regalías, destacando la importancia de que los recursos destinados a ciencia, tecnología e innovación generen impacto en el país y de fortalecer las articulaciones con las instancias regionales existentes.

El representante de la Universidad Tecnológica de Pereria manifestó, igualmente, su interés en que en un próximo OCAD se estudien alternativas para una eventual convocatoria extraordinaria que contribuya a la recuperación de las universidades y territorios afectados por el evento sísmico.

Finalmente, el representante de la Universidad de Santander - UDES reiteró la necesidad de avanzar con las modificaciones pendientes de las convocatorias y con los procesos de evaluación que permitan continuar con la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos que se encuentran en curso.

No habiendo más asuntos por tratar en el punto de proposiciones y varios, la Secretaría Técnica recordó a los miembros del OCAD el envío de los votos correspondientes y los formatos dispuestos para su formalización.

La sesión se desarrolló hasta las 05:00 p.m. del catorce (14) de agosto de 2026, momento en el cual se agotó el orden del día, verificándose durante toda la sesión la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, razón por la cual se da por terminada la sesión No. 74 del OCAD de CTel del SGR, la cual se surtió de manera NO PRESENCIAL.

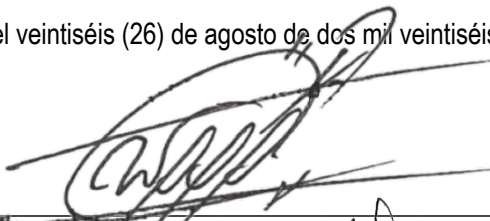


ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente acta y soportan las decisiones tomadas en la sesión No. 74 del OCAD de CTel del SGR del catorce (14) de agosto de 2026:

- ! Lista de asistentes a la sesión del OCAD.
- ! Formatos de votación

En constancia se firma la presente acta, el veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



WILLIAN MALKUN CASTILLEJO
Presidente
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación



CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER
VICEMINISTRO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO– MINCIENCIAS
Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación (E) con delegación de Secretario Técnico
del OCAD

Elabor : Lizeth Cadena Ovalle / Contratista / Secretar a T cnica del OCAD
Revis : Jairo Humberto Vargas Angarita / Contratista / Secretar a T cnica del OCAD
Revis : Yolima Contreras Romero / Contratista / Secretar a T cnic el OCAD
Revis : Irina Alexandra Arroyo Casanova / Contratista / Secretar a T cnica del OCAD
Revis : Nubia Cristian Bustamante / Contratista / Secretar a T cnica del OCAD